

Núm. de Of.: GEO/060/2016.

Asunto: Se solicita ratificación del
Secretario del Trabajo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril 01 de 2016.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA.

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción I, 5 párrafo segundo, 6, 21, 22, 27 fracción VI y 39, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he tenido a bien designar al Ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, "SECRETARIO DEL TRABAJO", persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



2010 - 2016
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
17 ABR 2016
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

